

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Ingeniero Darwin Villegas, Jefe Técnico Región Oriental de EEO-DEUSEM, solicita permiso de trabajo para ejecutar labores de poda bajo las líneas de transmisión hacia éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el permiso a la empresa EEO-DEUSEM, para que realice los trabajos de poda de árboles bajo las líneas de transmisión de energía eléctrica hacia San Dionisio, de acuerdo a lo siguiente: a) Informar a los vecinos afectados al realizar los trabajos de poda, con la debida anticipación, para que tengan tiempo de sacar postes y otros de los árboles que se afectarán, b) Después de realizar la poda deberán retirar toda la basura que se genere dejando las cunetas limpias y las calles despejadas, permitiendo así el libre tránsito de vehículos y la circulación de aguas lluvias cuando estamos en época lluviosa, c) La responsabilidad de los trabajos de poda y de informar a los afectados, es de estricta responsabilidad de EEO-DEUSEM. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago al señor Ever Norberto Torres Fernández, por sus servicios de limpieza de la fosa séptica del edificio de Educación Básica del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

ACUERDO NÚMERO TRES: La señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, en su calidad de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita setenta y cinco refrigerios para los asistentes al cine fórum que realizarán el nueve de marzo de éste año en el Complejo Educativo de San Dionisio, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), como contribución para la conmemoración del día Internacional de la Mujer, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se recibe la cotización presentada por el Ingeniero Alonso Daniel Ramírez Trejos, para realizar la prolongación de línea eléctrica en Caserío Los Lozano y Caserío Los Cerna, en Cantón Mundo Nuevo, el costo de dos mil ochocientos veinticinco dólares exactos (US\$2,825.00) incluye los materiales y mano de obra, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero Alonso Daniel Ramírez Trejos, que en la próxima reunión de Concejo haga la exposición de los trabajos a realizar con la explicación técnica respectiva. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se aprueba el presupuesto para la realización de la Obras de Confianza en coordinación con CORDES, según convenio firmado entre ambas instituciones (Alcaldía de San Dionisio y CORDES), cuyo monto asciende a quince mil trescientos dólares exactos (US\$15,000.00) de los cuales cada institución aportará el cincuenta por ciento cada una (50%) es decir siete mil seiscientos cincuenta dólares exactos (US\$7,650.00) cada institución.. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, Dra. Ana Carmen Meléndez Olano, solicita apoyo con recurso humano para pintar completamente el edificio de dicha Unidad, hasta donde les alcance la pintura que les han proporcionado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que contrate la mano de obra para pintar la Unidad de Salud de San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco dólares exactos (US\$25.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad, en misión oficial al Registro Nacional de las Personas Naturales y a la Oficina de Marcas y Fierros del MAG en San Salvador, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Técnico en Electrotecnia Federico Eduardo Mejía Sicilia, presenta el presupuesto para la compra e instalación de medidores bidireccionales a utilizar para la venta de energía eléctrica a DEUSEM por la instalación de paneles solares en ésta Alcaldía, el costo total es de dos mil cuatrocientos dieciséis 80/100 dólares (US\$2,416.80), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto y autorizar al señor Alcalde Municipal, para que coordine y firme el contrato administrativo para la realización de los trámites de compra e instalación de los medidores bidireccionales y el mantenimiento preventivo del sistema fotovoltaico. Autorizando a la Tesorera Municipal hacer las erogaciones respectivas para que el proceso se realice en el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

menor tiempo posible. Aplicando las erogaciones a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se recibe informe del Encargado de Mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, en el que recomienda la compra de nueva impresora para la unidad de Cuentas Corrientes y una computadora nueva para la UMM, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que haga el debido proceso de adquisición de la impresora para Cuentas Corrientes, la computadora para la UMM y el escáner para el Registro del Estado Familiar. EN Calidad de Urgente para la próxima reunión de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos sesenta y ocho dólares exactos (US\$768.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de limpieza de canaletas (2), limpieza y mantenimiento de parques (2), chapeo de inmueble adquirido por esta municipalidad para ampliación del cementerio municipal (3) y mantenimiento de la cancha municipal de fútbol de ésta población (1), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticuatro dólares exactos (US\$24.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por los refrigerios para los asistentes a reuniones varias realizadas en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga el pago de la cuota mensual del mes de enero de éste año, al CDA y a COMURES debido a que el ISDEM no realizó el respectivo descuento al hacer la asignación mensual de los fondos FODES del mes de enero de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos sesenta y tres 31/100 dólares (US\$563.31), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para desechos sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta mil ochenta y cinco 73/100 dólares (US\$30,085.73), para el pago a la empresa Inversiones y Servicios Romero S.A. de C.V., por la realización del proyecto “Construcción de la Casa de la Cultura de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de once mil novecientos cincuenta y cuatro dólares exactos (US\$11,954.00), para el pago a la empresa PROSERCON S.A. de C.V., por la Supervisión del proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



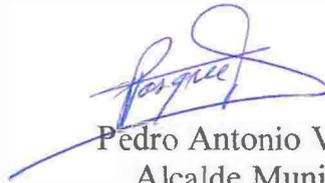
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

paneles solares, municipio de San Dionisio", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil doscientos cincuenta dólares exactos (US\$2,250.00), para la compra a Toldos Flores, de dos lonas para canopis de cinco por diez metros y una de cinco por cinco metros, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se recibe al Gerente General de la empresa ECOLED S.A. de C.V., quien expone que el proyecto "Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San Dionisio", ha sido completado el día nueve de febrero con la instalación de las luminarias y se ha proveído todas las que se contrataron, solicitando que se instalen postes con altura de 36 pies, en la cancha municipal de fútbol y que se enciendan/apaguen con un interruptor para salvaguardar la duración de los reflectores y ahorrar energía eléctrica, manifiestan que de acuerdo al contrato, darán la asistencia técnica necesaria, cada vez que se tenga un inconveniente, en cumplimiento de la garantía del proyecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar que se continúe con el proceso para dar por liquidado el proyecto, en su etapa de realización. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga los traslados de remanentes de fondos de las cuentas de proyectos liquidados, así como también los fondos de la cuenta de amortización de la compra del vehículo a la cuenta del FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza a la UACI para que haga el proceso de adquisición de seis postes telescópicos de 36 pies de altura, para ser instalados en la Cancha Municipal de fútbol de ésta población, en la que se colocarán reflectores para la iluminación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de adquisición de telas para uniformes de los empleados de ésta Alcaldía Municipal, dichas ofertas deberán ser presentadas a éste Concejo Municipal en la próxima reunión del día doce de marzo de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza al señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, para que presente un informe/aviso a la División de Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil ubicada en Puerto El Triunfo, sobre las acciones que se realizan en Hacienda La Alcancía por parte de la empresa COAGRI, donde cultivan caña de azúcar y que afectan los humedales, el Río Mundo Nuevo y los cultivos de las personas particulares vecinas a dicha propiedad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la compra de tres metros de arena, un metro de grava y ocho tubos de cemento de seis pulgadas, para completar la reparación de la canaleta en colonia 27 de Agosto, la comunidad aportará la



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

mano de obra. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Loa Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis A. Maravilla
Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



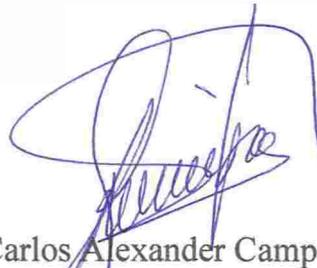
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



Maria Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de marzo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Asociación de Municipios ASIBAHIA, de la que somos miembros, solicita transporte de lancha y alimentación para personas, para las personas que nos visitarán el día catorce de marzo de éste año, en la gira por el municipio que se realizará en el marco de la revisión de los planes de ordenamiento territorial con enfoque Medio Ambiental, en la que participan ASIBAHÍA, VMVDU y los municipios que fundaremos la Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST), Jucuarán, Concepción Batres y San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para el pago al señor Franklin Elionay Lozano Morales, de la alimentación de las personas que realizarán visita e inspección del territorio en el municipio de San Dionisio, (comunidades de Islas), en el marco de actualización del plan de ordenamiento territorial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que el período para el cual han sido electos finaliza el próximo treinta de abril y que ya hay un Concejo Municipal electo para el período del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, por tano en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la Comisión que por parte de éste Concejo Municipal hará el proceso de transición de éste Concejo Municipal al nuevo Concejo



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Municipal, siendo las personas siguientes, Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, Hugo Antonio Lemus Mejía, primer regidor propietario, Fredis Arside Maravilla Bautista, segundo regidor propietario, Reina Isabel Beltrán Martínez, Síndico Municipal, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Tercer regidor propietario y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, cuarta regidora propietaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido la información de parte del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), sobre la tala indiscriminada de árboles en la cuenca del Río Mundo Nuevo y del bosquecito en el sector conocido como La Chacarona ubicado en la parte baja del Río Mundo Nuevo, así como la realización de obras para secar los humedales con los que colinda la Hacienda La Alcancía con la Bahía de Jiquilisco, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, hechos que atentan contra el medio ambiente y teniendo en cuenta que la Bahía ha sido declarada Sitio RAMSAR en el marco del Convenio Internacional sobre Humedales, por su fragilidad y singularidad, todo es realizado con el objetivo de cultivar caña de azúcar, lo que genera daños al medio ambiente, a los cultivos de pequeños agricultores y a la salud de los habitantes de la zona; por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se envíe el informe al Juzgado de Medio Ambiente en la ciudad de San Miguel con copia a Oficina Regional de Medio ambiente en San Miguel de la Fiscalía General de la República. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la rogación por el monto de trescientos veintitrés 70/100 dólares (US\$323.70), para la compra en Printer S.A. de C.V., de dos cartuchos de tóner para la fotocopidora de ésta Alcaldía Municipal y para el pago del mantenimiento preventivo y correctivo de la misma fotocopidora, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la cotización para la compra de un escáner que se asignará a el Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la compra de un escáner a la empresa PCSTORE S.A. de C.V., por novecientos cuarenta y tres 55/100 dólares (US\$943.55), autorizando la erogación que será aplicada a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la cotización para la compra de telas para uniformes de empleados municipales, presentadas por Color Telas y Depósito de Telas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, que presente un cuadro detallado de precios por unidad de medida y para cada una de las telas a adquirir, así como también el precio total por tela y por proveedor. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los vecinos de Colonia San Antonio, (La Loma), solicitan se repare la entrada a la calle de acceso a la colonia, debido a que por el mal estado del acceso ya hubieron accidentes con vehículos y es necesario evitar tragedias humanas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga la inspección en el lugar para cuantificar la necesidad y posteriormente proceder a



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

resolver el problema. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Directora del Centro Escolar Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, solicita apoyo con refrigerios para hacer la bienvenida a los niños y niñas el próximo día dieciséis de marzo, son cuarenta y cinco alumnos que asisten a clases, según listado presentado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), como contribución a la Directora del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, para celebrar la bienvenida a los alumnos y alumnas de dicho centro escolar, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Directora del Centro Escolar Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, solicita apoyo con el pago de un docente para atender el segundo ciclo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que debido a la situación financiera de la municipalidad, no podemos adquirir compromiso con el pago de un docente, por lo que podremos colaborar con otro tipo de ayuda cuando sea posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** LA Jefe de UACI de esta Alcaldía, solicita se autorice el pago por la supervisión del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seis mil seiscientos dólares exactos (US\$6,600.00), para el pago a la empresa R.G. Ingenieros S.A. de C.V., por sus servicios de supervisión en la realización del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio“ en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que ordenen la publicación de la ordenanza transitoria para la exención de multa e intereses moratorios, por deuda en el pago por los servicios municipales, que tendrá vigencia de dos meses a partir de ocho días después de la publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la compra de cuatro tubos galvanizados de cuatro pulgadas, un tubo pvc de seis pulgadas, un rollo de cable entorchado a 110v y seis bolsas de cemento, para reemplazar los postes de alumbrado público en Islas La Pirraya y Rancho Viejo de ésta Jurisdicción, los que se han dañado por el salitre y se reforzarán en la base para mayor durabilidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



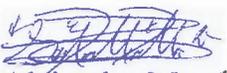
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamentode Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe el proyecto del señor Carlos Aparicio, solicita apoyo con financiamiento para la Escuela de Fútbol Julio Torres, que tiene su sede en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, la cual cuenta ya con tres niveles (2°, 4° y 6°), para lo que necesita cuarenta y siete unidades completas de uniforme, una pelota número cinco, una pelota #4 y 1 pelota #3, más los gastos de transporte, agua, marcaje de cancha, arbitraje y pago al entrenador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se faciliten los uniformes y las pelotas y se delega en el señor Alcalde Municipal, para que gestione con el solicitante el aporte de las demás contribuciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Erasmo Alberto Moraga Palomo, solicita permiso para realizar jugadas de gallos en Isla Rancho Viejo, en los fines de semana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que conceda permisos para jugadas de gallos a los solicitantes, debiendo exigir que informen con cuatro días de anticipación antes de la realización del evento, a la Policía Nacional Civil, quienes exigirán el cumplimiento de la ley al responsable de la actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La señora Ana Marisol Romero Ramos, habitante de Caserío La Soledad de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicita cinco bolsas de cemento para reparar el lavadero y la pila en su casa de habitación, los cuales tiene a medio construir, esta



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente esta solicitud, para ser atendida mas adelante.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La ONG CORDES-AYUDA EN ACCIÓN, informa que dentro del convenio de cooperación con éste municipio y en alianza con la UES y Fundación de Waal, se impartirá el diplomado “Curso Especializado en Prevención Prenatal de Discapacidades“, que está dirigido al personal que tiene mayor contacto con las mujeres embarazadas, en éste caso los Promotores de Salud, consta de siete jornadas y aportando la municipalidad la cantidad de quinientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$588.00), en concepto de alimentación para los representantes de éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el aporte en concepto de contrapartida para la capacitación de seis promotores de salud y un recurso humano de enfermería de la Unidad de Salud de San Dionisio, en cumplimiento del convenio firmado por esta municipalidad y CORDES-Ayuda en Acción, el monto aprobado es de quinientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$588.00), que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos Educación y Salud Comunitaria.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Personal del ECOSF San Francisco, solicita cuarenta refrigerios y transporte para los adultos mayores de los Caseríos La Joya y La Soledad, que asisten una vez al mes a recibir temas educativos relacionados con la salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine el aporte solicitado una vez cada mes hasta diciembre de éste año, siendo los refrigerios para los adultos mayores y el transporte para que asistan al ECOSF San Francisco a las reuniones del Adulto Mayor.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Director y Personal Docente encargado de la función deportiva del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan permiso para utilizar el mini estadio los días veintidós y veintitrés de marzo para realizar los juegos intramuros, se les conceda la participación de la Banda Musical en el desfile a partir de las ocho de la mañana y se les colabore con ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para los premios a los ganadores, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Autorizar el uso del mini estadio los días para los que ha sido solicitado, responsabilizándoles a mantener la infraestructura en buen estado y que vele porque se mantenga limpio y ordenado, b) Se autoriza que se active la Banda Musical de esta Alcaldía, para dar cobertura al desfile inaugural de los juegos intramuros del Complejo Educativo de San Dionisio, siempre y cuando los integrantes de la banda estén disponibles y c) Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Complejo Educativo de San Dionisio, para premiar a los ganadores de los juegos intramuros, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido las solicitudes de reposición de la partida de nacimiento de los señores Reina Isabel Elena y José Domingo Santos, quienes según datos nacieron en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de los señores Reina Isabel Elena y José Domingo Santos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta y cuatro 17/100 dólares (US\$454.17), para el pago a Grupo Q por el mantenimiento del vehículo placas N-9805 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos sesenta y ocho dólares exactos (US\$768.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza de canaletas, mantenimiento de parques y mantenimiento de la cancha municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco dólares exactos (US\$175.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y por mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y uno 08/100 (US\$578.00), para el pago del combustible consumido en el mes de febrero de dos mil dieciocho, distribuidos de la siguiente manera: de fondos propios para el motor marino treinta y nueve 12/100 dólares (US\$39.12), del 25% funcionamiento para el vehículo pick up Hilux placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad ciento dieciocho 65/100 dólares (US\$118.65), de la cuenta de desechos sólidos para el vehículo recolector de los desechos sólidos ciento once dólares exactos (US\$111.00), de Actividades Deportivas y Recreativas para mantenimiento de la cancha municipal de fútbol cincuenta y dos 31/100 dólares (US\$52.31) y de Convivencia Social y Prevención de la Violencia como contribución al Puesto de la PNC en San Sebastián doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la cotización que remite la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para la compra de una achicadora, tubos pvc y una manguera, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la compra de un motor marca Honda de tres pulgadas por el precio de cuatrocientos cuarenta dólares exactos (US \$440.00), doce tubos pvc de tres pulgadas de diámetro por el precio de setenta y ocho dólares exactos(US\$78.00) y ocho metros de manguera de tres pulgadas por el precio de ciento sesenta dólares exactos (US\$160.00), en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio. Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Ferretería Katy, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la cotización que remite la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para la compra de cinco tubos galvanizados de cuatro pulgadas, un tubo pvc de seis pulgadas, quinientos metros de cable entorchado número seis a ciento diez voltios y siete bolsas de cemento, que serán utilizados para mejorar la red de alumbrado público en esta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la compra de cinco tubos galvanizados de cuatro pulgadas por el precio de treinta y cinco dólares exactos (US\$35.00) cada uno, un tubo pvc de seis pulgadas por el precio de veinticinco dólares exactos (US\$25.00) cada uno, quinientos metros de cable entorchado número seis a ciento diez voltios por el precio de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00) y siete bolsas de cemento por el precio de ocho 50/100 dólares (US\$8.50) cada una, en Ferretería Katy, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, atendiendo el requerimiento que hace la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, en sentido que se pague el servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento de Sistema de Aires Acondicionados en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, al Ingeniero Julio César Pineda Salmerón y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil setenta 81/100 dólares (US\$2,070.81), para el pago al Ingeniero Julio César Pineda Salmerón, por el servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento de Sistema de Aires Acondicionados en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, atendiendo el requerimiento que hace la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, en sentido que se pague el servicio de supervisión del proyecto “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje” Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la empresa P&P Constructores S.A. de C.V., y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), para el pago a la empresa P&P Constructores S.A. de C.V., por el servicio de supervisión del proyecto “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje” Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, atendiendo el requerimiento que hace la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, en sentido que se pague la estimación final por la realización del proyecto “Mejoramiento de Sistema de Aires Acondicionados en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, a la empresa ADIC S.A. de C.V., y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cinco mil novecientos cincuenta y cinco 22/100 dólares (US\$5,955.22), para el pago a la empresa ADICT S.A. de C.V., por la estimación

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

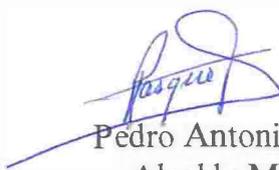
final por la realización del proyecto “Mejoramiento de Sistema de Aires Acondicionados en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, atendiendo el requerimiento que hace la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, en sentido que se pague el servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento y readecuaciones en Acceso al Embarcadero de Puerto Grande”, a la empresa PROYECTA S.A. de C.V., y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil cien dólares exactos (US\$2,100.00), para el pago a la empresa PROYECTA S.A. de C.V., por el servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento y readecuaciones en Acceso al Embarcadero de Puerto Grande”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Pastor de la Iglesia de Dios, la Presidenta del Comité Local de Prevención y el Concejal Hugo Lemus, solicitan cien dólares exactos (US\$100.00) para la alimentación y el transporte de lancha para sesenta personas desde Puerto Parada hasta Isla San Sebastián, que llegarán a realizar una Brigada Médica el próximo día siete de abril, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar al señor Alcalde Municipal, para que coordine la realización de la Brigada Médica que se ha programado realizar el próximo día siete de abril. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y seis dólares exactos (US\$46.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por refrigerios para la banda musical en evento de bienvenida al nuevo párroco de San Dionisio, realizado en el mes de enero y por refrigerios a los asistentes a reuniones diversas realizadas en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura (US\$17.00) y de Fondos propios (US\$29.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando los avances en la realización del proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután” y proyecto “Mejoramiento de Sistema de Aires Acondicionado de la Alcaldía Municipal de San Dionisio” ambos en ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; que del crédito número 003201826599 que ésta Alcaldía tiene a su favor, se autorice el último desembolso por el monto pendiente de **sesenta mil novecientos doce 10/100 dólares (US\$60,912.10)**, que serán utilizados para liquidar los trabajos de realización del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa dólares exactos (US\$90.00), como contribución al Comité de Deportes de la Isla San Sebastián, para la alimentación de las autoridades que asistieron a la Inauguración del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

torneo de Fútbol de las Islas el domingo dieciocho de marzo de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, considerando que ha fallecido la abuela del señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Tercer Regidor propietario de éste Concejo Municipal, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), como contribución a la familia del señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Tercer Regidor propietario de éste Concejo Municipal, para gastos fúnebres de la abuela del señor Mejía Rodríguez, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y ocho 50/100 dólares (US\$178.50), como contribución al Comité de Deportes de ésta población, para el pago de arbitraje durante la primera vuelta del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Actividades deportivas y recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

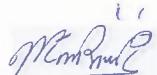

Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membrillo Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, presenta el Plan Anual de Trabajo del año dos mil diecinueve, en cumplimiento del Art.33 de las Normas de Auditoría Gubernamental, de la Corte de Cuentas de la República, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de Trabajo del año dos mil diecinueve, el que deberá ser presentado a la Corte de Cuentas de la República. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en atención a la gestión realizada por el señor Alcalde Municipal con respecto a la coordinación con la red de Casas de la Cultura, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, por tanto **ACUERDA:** Señalar como fecha de inauguración de la Casa de la Cultura de San Dionisio, para lo cual se deberá formar el Comité Ciudadano de la Cultura de San Dionisio, delegando en el señor Osear Armando Reyes González, para que realice el proceso de creación de dicho Comité. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en representación de ésta municipalidad, firme convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, para coordinar y administrar la Casa de la Cultura de San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago al señor Kerin Norberto Torres, por el servicio de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

pintar la Unidad de Salud de San Dionisio (450 metros²), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de veintiséis dólares exactos (US\$26.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por los refrigerios para los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía que participaron en el desfile de los juegos intramuros del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa y cinco dólares exactos (US\$295.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación del Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de diez dólares exactos (US\$10.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por los hidratantes para los asistentes a la Asamblea de elección de representantes de la comunidad en Comité Local de Derechos de la niñez y la adolescencia, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de diecisiete 50/100 dólares (US\$17.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al personal del Ministerio de Salud que realizó capacitación en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos dieciocho 80/100 dólares (US\$618.80), para la compra de dos camionadas de piedra, una camionada de arena y cuarenta bolsas de cemento, para la construcción de muro de contención y empedrado de la entrada principal a Colonia San Antonio (La Loma) en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La mano de obra la aportará la comunidad. **COMUNÍQUESE.**

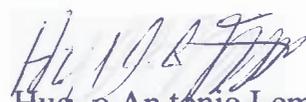


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

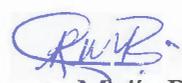
ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos dólares exactos (US\$500.00), como contribución para gastos de segundo aniversario de la muerte del señor Julio Alberto Torres Alegría, quién falleció el trece de abril de dos mil dieciséis, siendo Alcalde de éste municipio, habiendo sido electo como Alcalde para el período del uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La erogación deberá ser retirada por la señora Julia Elena Osorio de Torres, esposa del fallecido. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

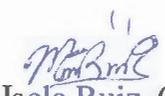

Fredis Ársides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

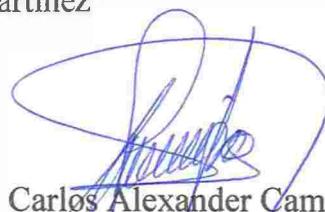

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

